



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



Ref. 249-2018

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas con veinte y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día diez de diciembre del presente año, se recibió forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cuarenta y nueve - dos mil dieciocho, suscrita por la ciudadana : quien solicitó: Para el municipio de Antigua Cuscatlán año 2017 solicito número de vehículos en circulación y número de vehículos registrados.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Al identificar que la petición es competencia de la Dirección General de Tránsito, se requirió pronunciamiento con la finalidad de obtener respuesta sobre los puntos solicitados.

Se ha recibido oficio referencia VMT-DGTO-GF-03194/12/2018 de fecha veinte de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez en su calidad de Director General de Tránsito, quien proporciona detalle por clase de los vehículos registrados en el municipio de Antigua Cuscatlán en el año 2017..

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF-03194/12/2018 de fecha veinte de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez en su calidad de Director General de Tránsito.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

